Gmail

PAOLA ANDREA VILLAMIL SANCHEZ <paola.villamil.infraestructura@gmail.com>

Remision: Invitación a presentar oferta para celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LA AUTOSUFICIENCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"

1 mensaje

Secretaría Infraestructura <infraestructura@funza-cundinamarca.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 8:48 a.m.
Para: SECRETARI EMAAF ESP <info@emaafesp.gov.co>
CC: Paola Villamil Sanchez <paola.villamil.infraestructura@gmail.com>

Buen dia

Ingeniero
INOCENCIO VILLAMIL SÁNCHEZ
Gerente
EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P.
Calle 16 No 16 – 04
Funza

Respetado Ingeniero Inocencio Villamil:

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía de Funza.

De acuerdo con el asunto de referencia, la Secretaría de Infraestructura lo invita a presentar oferta de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el comunicado adjunto.

Cordialmente,

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretaria de Despacho

Secretaría de Infraestructura

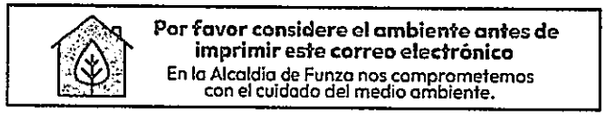
Carrera 9 No.17 - 10, Complejo Naranjos del Edén

Código Postal: 250020

Tel: 8234070/ 71/72/73 -3174021935

Reenvía:Karin Argenis Perilla Largo - Secretaría Grado 4







CONFIDENCIAL

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.

POLÍTICA AHORRO DE PAPEL
No imprimir este correo de no ser estrictamente necesario.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

The contents of this email message and any attachments are intended solely for the addressee(s) and may contain confidential and/or privileged information and may be legally protected from disclosure.

If you are not the intended recipient of this message or their agent, or if this message has been addressed to you in error, please immediately alert the sender by reply email and then delete this message and any attachments.

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16-04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 01 67 Cel. 3118875844
www.emaafesp.gov.co

20261000009871
Fecha: 13-08-2026 17:29:14

Funza Cundinamarca, 13 de agosto de 2026

Señor(a)
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CR 14 13 05
infraestructura@funza-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado 20262140010552

Respetada:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Emaaf E.S.P., deseándole éxtios en sus labores diarias, atendiendo la invitación realizada por la Secretaría de Infraestructura present la ACEPTACIÓN de la invitación de acuerdo con las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN , PERFORACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN POZO PROFUNDO Y SU RESPECTIVO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYENDO EL SISTEMA ELÉCTRICO), EN EL PREDIO UBICADO EN SIETE TROJES, PROPIEDAD DE LA EMAAF E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas, la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF", se materializará en el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor designado por el Municipio de Funza el acta de inicio del Convenio Interadministrativo, una vez se encuentren cumplidos los requisitos legales, presupuestales y administrativos exigidos para el inicio de su ejecución.
2. Abrir y mantener durante la ejecución del convenio una cuenta bancaria independiente destinada exclusivamente al manejo de los recursos aportados por las partes, garantizando su adecuada administración,

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16-04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 01 67 Cel. 3118875844
www.emaafesp.gov.co

20261000009871
Fecha: 13-08-2026 17:29:14

identificación, trazabilidad y destinación al cumplimiento del objeto convenido.

3. Identificar y administrar los rendimientos financieros que se generen con ocasión de los recursos depositados en la cuenta del convenio y efectuar, cuando haya lugar, el reintegro de los rendimientos correspondientes al Municipio de Funza, conforme a la normativa presupuestal y financiera aplicable.
4. Elaborar y presentar el plan operativo y el cronograma general de ejecución del convenio, así como actualizarlo cuando se presenten modificaciones debidamente justificadas.
5. Estructurar, adelantar, publicar, adjudicar y celebrar los procesos contractuales y los contratos derivados que resulten necesarios para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a EMAAF E.S.P., su Manual de Contratación y los principios de la función administrativa.
6. Exigir en los contratos derivados las garantías que resulten procedentes, atendiendo la naturaleza, riesgos, cuantía y objeto de cada contratación, procurando que el Municipio de Funza figure como beneficiario o asegurado adicional cuando ello resulte jurídicamente procedente.
7. Designar el supervisor o la instancia competente para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual de los contratos derivados que celebre EMAAF E.S.P.
8. Ejecutar y coordinar todas las actividades técnicas, administrativas, financieras, operativas y contractuales necesarias para el desarrollo del proyecto de construcción del pozo profundo y sus obras complementarias, conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma aprobados.
9. Gestionar oportunamente los permisos, autorizaciones, conceptos, protocolos y demás instrumentos que correspondan a sus competencias para la ejecución del proyecto, coordinando con el Municipio de Funza y con las autoridades competentes las actuaciones que requieran su participación.
10. Administrar los recursos aportados por el Municipio de Funza y los recursos propios comprometidos por EMAAF E.S.P., garantizando su destinación

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16-04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 01 67 Cel. 3118875844
www.emaafesp.gov.co

exclusiva al cumplimiento del objeto del convenio y el adecuado soporte presupuestal, financiero, contable y documental de su ejecución.

11. Realizar oportunamente los desembolsos y pagos derivados de los contratos celebrados para la ejecución del convenio, previa verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales y de los requisitos legales y financieros aplicables.
12. Garantizar que las obras, bienes, equipos, materiales e instalaciones ejecutadas cumplan las especificaciones técnicas, normas de calidad, reglamentos técnicos y demás disposiciones legales aplicables.
13. Cumplir las obligaciones derivadas de los permisos, autorizaciones y actos administrativos expedidos por las autoridades competentes, especialmente las contenidas en los actos administrativos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
14. Incorporar la infraestructura construida al sistema de acueducto del municipio, garantizando su adecuada operación, funcionamiento e integración con la infraestructura existente, de conformidad con los estudios técnicos y la normativa aplicable.
15. Participar, por conducto de sus representantes, en el Comité Técnico de Seguimiento y Coordinación del Convenio, presentando la información técnica, administrativa, financiera y contractual requerida para el adecuado seguimiento de la ejecución.
16. Mantener permanentemente informado al supervisor designado por el Municipio de Funza sobre el estado de ejecución del convenio y de los contratos derivados, remitiendo oportunamente los informes de avance, cronogramas, modificaciones contractuales y demás documentos que resulten pertinentes.
17. Informar inmediatamente al Municipio de Funza cualquier circunstancia técnica, administrativa, financiera, jurídica o contractual que pueda afectar la correcta ejecución del convenio, proponiendo las medidas necesarias para mitigar sus efectos.
18. Facilitar el ejercicio de las funciones de seguimiento, supervisión, inspección, vigilancia y control que correspondan al Municipio de Funza y a los organismos de control competentes.
19. Adoptar las medidas necesarias para procurar el cumplimiento del cronograma de ejecución del convenio y de los contratos derivados, sin

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16-04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 01 67 Cel. 3118875844
www.emaafesp.gov.co

perjuicio de las modificaciones, suspensiones, prórrogas o ajustes que legalmente resulten procedentes.

20. Adelantar oportunamente la terminación y liquidación de los contratos derivados que celebre para la ejecución del convenio y remitir al Municipio de Funza copia de las actas, informes y documentos que acrediten su cierre técnico, administrativo, financiero y contractual.
21. Garantizar la adecuada organización, conservación y custodia de la documentación técnica, administrativa, financiera y contractual generada durante la ejecución del convenio, suministrando oportunamente la información que sea requerida por el Municipio de Funza o por los organismos competentes.
22. Presentar al finalizar la ejecución del convenio un informe consolidado técnico, administrativo, financiero y contractual que evidencie el cumplimiento del objeto convenido y soporte el proceso de liquidación.
23. Actuar con observancia de los principios de buena fe, coordinación, colaboración, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, planeación y sostenibilidad que rigen la función administrativa y la contratación pública.
24. Suscribir las actas, informes, modificaciones, documentos y demás actuaciones que resulten necesarias durante la ejecución y liquidación del Convenio Interadministrativo.
25. Cumplir las demás obligaciones que, por la naturaleza del presente Convenio Interadministrativo, sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, plazo que, en común acuerdo podrá ampliarse según la necesidad durante la ejecución del Convenio.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: MUNICIPIO DE FUNZA. Secretaria de Infraestructura, Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16-04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 01 67 Cel. 3118875844
www.emaafesp.gov.co

PERFIL REQUERIDO: Persona jurídica que contenga como objeto la prestación del servicio de acueducto, guiado por el marco normativo que regula la prestación de los servicios públicos.

EXPERIENCIA: Experiencia en la ejecución de convenios de igual o similar al objeto a contratar.

VALOR DEL CONVENIO: El valor total del presente Convenio Interadministrativo asciende a la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.396.502.433,00 M/CTE.)**, el cual corresponde al presupuesto requerido para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de un pozo profundo con sus obras complementarias en el municipio de Funza, Cundinamarca", incluido el IVA y todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen, desglosados de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El municipio aportará un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS ($ 2.643.037.070,00).**

APORTE EMAAF E.S.P.: La empresa prestadora de servicios públicos EMAAF E.S.P. aportará un valor de **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.753.465.363,00).**

DESEMBOLSO: Teniendo en cuenta que será la EMAAF E.S.P. la entidad encargada de adelantar los procesos de selección para el contrato derivado que se requiere en cumplimiento del objeto contractual del presente convenio, **el Municipio** realizará **UN giro por el cien por ciento (100%)** del valor de su aporte a la cuenta que la EMAAF E.S.P. designe para tal fin, es decir de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS ($ 2.643.037.070,00)** adicionalmente, **la EMAAF E.S.P.** efectuará el giro a dicha cuenta por un valor total de **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES**

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16-04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 01 67 Cel. 3118875844
www.emaafesp.gov.co

20261000009871
Fecha: 13-08-2026 17:29:14

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.753.465.363,00); lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Convenio Interadministrativo, sin exceder del 30 de diciembre del 2026.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

1- Acreditación de la apertura de la cuenta separada a nombre del convenio
2- Suscripción del acta de inicio
3- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
4- Copia RUT

La EMAAF E.S.P. garantizará que los contratistas derivados paguen (según corresponda) las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones, a que haya lugar.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo No. 024 del 30 de noviembre de 2021 *"POR EL CUAL SE EXPIDE Y ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, se encuentran exentos de estampillas los convenios interadministrativos de acuerdo con los siguientes artículos:

ESTAMPILLA	EXENTO
Estampilla pro-cultura	Art. 304
Tasa pro-deporte	Art. 273
Estampilla bienestar adulto mayor	Art. 290
Estampilla Justicia Familiar	Art. 326

De acuerdo con lo anterior, se ACEPTA las condiciones establecidas por el municipio para proceder con la celebración del convenio interadministrativo.

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16-04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 01 67 Cel. 3118875844
www.emaafesp.gov.co

20261000009871
Fecha: 13-08-2026 17:29:14

Cordialmente,

DOCUMENTO 20261000009871 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:		
Inocencio Villamil Sánchez	**Gerente** GERENCIA GENERAL Firma: Fecha de validación: 13-08-2026 17:29:14	Código Verificación: **da1c7**
Proyectó	Winie Lizeth Rodriguez Ortega Profesional Especializado SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA	
Aprobó	Camilo Andres Porras Galindo Jefe de Oficina GESTIÓN CONTRACTUAL	

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44
www.emaafesp.gov.co

Disponibilidad
Número: 2026000497

El suscrito **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO**, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso.

Fecha: 14/07/2026
Tercero: 999999999999999999 Sucursal: 999
Nombre: VARIOS
Dependencia: Subgerencia Tecnica Operativa Cargo:

CODIGO	NOMBRE_CUENTA	CENTRO_COSTO	AUXILIAR	REFERENCIA	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción/OTRASOBRASDEINGENIERIACIVIL/OPERATIVO/Vigencia 2026/INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	602	53290	26	4,409,962,930.00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción/SERVICIOSDEPERFORACIONDEPOZOSDEAGUA/OPERATIVO/Vigencia 2026/INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	602	54341	26	2,897,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /SERVICIOSDEASESORIAENINGENIERIA/OPERATIVO/Vigencia 2026/INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	602	83310	26	446,502,433.00

Total Disponibilidad **7,753,465,363.00**

NIT. 832000776-5
info@emaafesp.gov.co
Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44
www.emaafesp.gov.co

Disponibilidad
Número: 2026000497

CONCEPTO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN POZO PROFUNDO Y SU RESPECTIVO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYENDO EL SISTEMA ELÉCTRICO), EN EL PREDIO UBICADO EN SIETE TROJES, PROPIEDAD DE LA EMAAF E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

PROFESIONAL E PRESUPUESTO

SUBGERENCIA FINANCIERA

Elaborado por : ELISA.FIGUEROA